SM SUSCRINE

en Madrid on el despacho de la Infrareza nacional.

No se recibirá por el correo pliego alguno oficial 6 particular que no venga franqueado.

PRECIO DE SUSCRICION.

Un mes..... 22 rs.



en avecribe

en provincias en todes les Abunuerraniones na Correce: Panis, on casa de los Sres. Saavedra y se Riderolles, rue d'Hanteville, núm. 48; en Londres, Moorsare Street, nóm 83.

PREGIOS DE SUSCRICION.

Provincias. . Tros mosos. 20 rs. ULTRAHAR..... Fres meses...... 445 ESTRANGERO... Tres meses...... 100

PARTE OFICIAL.

4. BECCION. - MINISTERIOS.

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS.

La REINA nuestra Señora (Q. D. G.) y su Augusta Real Familia, excepto S. M. la Reina Madre que sigue progresando en su convalecencia, continúan en esta Corte sin novedad en su importante salud.

MINISTERIO DE LA GOBERNACION.

REAL DECRETO.

de Sorvas, provincia de Almería, Vengo en mandar que se proceda á nueva eleccion en dicho distrito, con arreglo á la lev de 18 de Marzo de 1846 y su adicional de 16 de Febrero de 1849.

Dado en Palacio á veinte y cuatro de Mavo de mil ochocientos cincuenta y cuatro.=Está rubricado de la Real mano.=El Ministro de la Gobernacion-Luis José Sar-TORIUS.

MINISTERIO DE ESTADO.

La Reina nuestra Señora ha tenido á bien conceder el Regium exequatur con fecha 24 del actual á D. Justo Mazorra, Habiendo fallecido D. Rafael Sanchez | nombrado Cónsul de Buenos-Aires, en la

derico Scharfenberg, nombrado Cónsul de Austria en el mismo punto.

MINISTERIO DE HACIENDA.

Ilmo. Sr.: La Reina (Q. D. G.) se ha enterado del resultado que ofrece el expediente instruido por consecuencia de la detencion verificada por la Administracion de derechos de puertas y Aduanas de esta corte de un frasco de hierro conteniendo 3 arrobas y 15 libras de azogue por haberse presentado al despacho sin la debida documentacion. En su vista, considerando la urgente necesidad que existe, tanto en beneficio del servicio público, Torres, Diputado á Córtes por el distrito | Habana; y á D. Cárlos Francisco José Fe- | como con el fin de evitar dudas y perjui- | general de Aduanas y Aranceles.

cios á los conductores, de adoptar una medida que, cortando abusos, establezca una marcha fija y segura en las expediciones del género de que se trata; S. M., de conformidad con lo expuesto por esa Direccion general y por la de casas de moneda, minas y fincas del Estado, ha tenido á bien resolver que para circular libremente por el reino el azogue procedente de las minas del Estado y de particulares, debe ir acompañado de la correspondiente guía, segun así se halla prescrito en el Real decreto de 21 de Mayo del año próximo pasado.

De Real orden lo digo á V. I. para su inteligencia y efectos consiguientes. Dios guarde á V. I. muchos años. Madrid 2 de Mayo de 1854.—Domenecu.—Sr. Director

2. seccion. — OFICINAS GENERALES.

DIRECCION GENERAL DE CORREOS.

Estado general del importe de la correspondencia que han hecho efectiva las Administraciones de Correos del Reino, Islas Baleares y Canarias, como igualmente el número y clase de cartas circuladas en dichas dependencias; el de registros presentados al franqueo; el valor de la correspondencia entregada á las Autoridades; la clasificación de la correspondencia extrangera, y la del franqueo de periódicos é impresos porteados al peso; y por último, el número, clase y producto de los sellos que se han vendido para el franqueo y certificados en todo el mes de Marzo de 1854.

			VALORES	INTERVEN	NIDOS POR C	TRAS ADMINI	ISTRACIONES				ANTENNA (ANTENNA (AN	IDEM ESP	ECIALES.			And the state of t	
	CA	RTAS DEL REI	NO.		-RICO, CUBA	DEL EXTR	ANGERO	CORRESPOND	ENÇIA OFIÇIAL.		NAC	CIDAS			FRANQUEO.		
Administraciones.				Y FIL.	IPINAS.			CORRESTORD	Engla Officials.	De partie	culares.	De Au	toridades.	De cartas,		Idem para	Portes de cartas
ADMINISTRACIONES.	Sencillas.	Dobles.	Cargo ex- traordinario.	Sencillas.	Dobles.	Sencillas.	Dobles.	Sencillas.	Dobles.	Sencillas.	Dobles.	Sencillas.	Dobles.	éimpresos	cos é impre- sos para el	con las que se han ce-	franquea- das á las que falta- ban sellos,
Alicante. Badajoz. Bailen. Barcelona. Benavente. Bilbao. Burgos. Cádiz. Córdoba. Coruña. Ecija. Granada. Guadalajara. Lérida. Logroño. Lugo. Madrid. Málaga. Mallorca. Malorca. Medina del Campo.	24,468 23,036 23,485 40,825 41,367 442,426 45,077 5,980 42,737 8,697	1,23210 3,1836 3,18620 7,05218 76126 65812 3,80912 3,62128 4,1554 4,0376 3,77632 4,05930 5,02822 1,70130 2,0616 20,9466 20,9466 20,9466 2,0754 1,30130 2,30022 8004	9512 14912 14314 99522 14 19810 237 868 2 17230 74 25524 587 8 40 67118 15512 31810 1,72728 26828 49730 41 6 8132	215 125 215 6,234 105 1,682 3,941 45,556 192 687 568 615 470 1,424 190 2,738 5,044 1,108 680 115	7 45 [1,661 24 4,74 1,139 9,636 215 4,369 25 23 401 29 526 3,091 203 83	1,688 335 722 22,625 59 8,349 6,052 15,040 248 4,232 1,894 1,702 568 2,702 406 4,066 25,193 7,129 4,079	614 86 884 20,468 4,430 2,445 9,622 64 746 227 737 314 342 65 305 48,628 6,549 423 33	94 2 4,770 4,894 3,470 303 502 2,252 4,724 4,052 4,462 993 3,288 4,857 2,143 898 4,447 44,600 4,483 458 4,483 458 4,402 847	2,103 4 6,34822 2,28516 46,74530 70830 77412 8,059 7,862 2,08732 7,30612 2,925 8 12,61126 3,93526 4,74446 2,03626 3,83814 206,28632 3,896 4 3,23610 4,61432 2,03832	83 429 217 925 57 568 437 4,829 407 471 455 742 347 347 360 499 86 245 275	66 6 6232 43630 4 6 90 8 318 40530 914 4232 8 8 7432 42310 32218 61 7310 41 2	171 90 2 35 256 21 41 36 99 72 88 132 5 115 113 422 60 79	 422 40232 2,84022 8 7032 4646 43830 9830 63 474 4,62622 2704 6614 2232 233 40 23648 	410	305 406 66 6 4,253 80 44526 94745 4,04320 6826 778 25828 380 294 445 70540 78,38241 26048 38 4	142 4 16228 46 8	22 28 8 36 9 47 27 3
MurciaOrenseOviedoPamplonaSalamancaSanta Cruz de Te-	24,391 20,534 15,971 15,254 7,072	3,603 3,24528 2,325 4,75722 1,34420	19832 363 4 42316 43726 311 8	379 1,730 3,669 443 133	134 349 818 138 23	2,815 3,793 4,350 4,815 474	3,947 84932 390 455 32	2,134 2,835 1,038 1,058	7,74528 5,30028 3,0658 3,9322 2,03912	291 808 74 493	6116 114 8 6228 61 6718	372 11 84 28	35532 1,12920 1020 10332 2214		5119 29010 583 6 3 47 60		66 2 10
nerife	1,568 35,014 7,349 14,800 5,634 11,845 35,053 24,632 12,495 37,752	53112 5,61432 1,95314 853 2 1,017 8 2,27128 5,05830 2,868 1,25618 5,65222	35 49424 5012 26 165 8626 48614 28122 45326 9106	5,518 4,335 60 435 30 405 890 518 850 620	961 457 7 20 28 400 44 222 61	6,468 4,774 460 98 471 6,260 4,594 4,271 3,728	4,90432 2,784 22 20 42 46 3,039 513 4,248 745 	23416 3,408 442 1,335 819 1,749 3,728 2,595 1,378 2,819	16,86910 13,8522 964,.22 1,92112 2,28414 5,33718 13,26226 7,8786 6,0124 9,71428	47848 4,332 66 251 472 943 720 745 226 2,506		15.30 185 8 28 12 59 107 150 32 109	89.40 360.44 23 27.6 5.30 89.46 229.2 450.40 53.18 93.28		28040 2,5044 130 814 252 97032 676 10614 82820		 482 99
Totales	726,752	112,992 8	12,290 4	88,216	25,280	136,208	85,44780	67,08716	407,48414	19,22718	2,92618	2,87130	8,90326	328	95,63511	629 6	536

							2							
	Ingresos	Cargos	CORRESPON DE CANA		Franqueado	1	EN LA CO	OR RECTIFICACIONES	Aumentos	Totales,	Abonos	Liquido	C art as	Liquido
ADMINISTRACIONES.	oficio y pobres.	hechos por la Direccion.	Sencillas.	Dobles.	par a dichas Islas.	de certifica dos para i		. Oficial,	por reparos.		acordados.	PRODUCTO.	sobrantes.	EFECTIVO,
Alicante		,	• •		٠.	.,	117	830 37422		15,81322 29,33330	. *1	45,52226 28,62744	986 886	14,53626 27,74114
BadajozBailen	7412			• •						26,97518 134,99730	1,03826 8,03624	25,93626 126,961 6	76726 4,676 6	25,169 122,285
Barcelona Benavente	1,251 28117	••		• •	::	::	430 73	6 2716		10,80627	30028	10,50533	47030	10,035 3 23,55410
Bilbao							42	30 6321	102	24,53424 58,874 6		23,75910 56,64328	$205 \\ 2,022 7$	54,62121
Burgos	1.24317	33 2			: .	::	2,416	79 30,.26		125,672 13,71030	60,30722 26024	65,36412 13,450 6	1,676 8 40912	63,688 4 43,04028
Córdoba	60 2,13720	• •			.:	::	104	1,01726	9	22,12926	62418	21,505 8	78328 93920	20,72114 25,86810
Ecija	7 8		••	• •		1	- ::	3039	2	31,958 2 8 50,733 7	,	26,80730 49,29627	1,27112	48,02545
Granada Guadalajara	19533	4	• •				707	7519	2	36,145 2 43,72024		35,60714 42,03728	85524 90328	34,75124 41,134
Lérida Logroño	• • • • • • • • • • • • • • • • • • • •	• •		••				••		16,603 8 25,33826	39430	16,20812 24,657 8	24726 74614	45,96020 23,94028
Lugo		.,		••			43 1,035	245 17,5202		533,81031	4,73330	529,077 1	8,78924	520,28711
M álaga	• •			::			105.	.32 8019	2	39,120 6 14,08520		38,24220 43,02022	90418 167	37,338,, 2 12,85322
Mallorca Manzanares		• •		• •			89	6		21,510 13,94918	69430 185 8	20,815 4 13,76410	386 6 45530	20,42832 43,30844
Medina del Campo. Murcia	399		••		1 ::		161.	.32 132 (43,60629	2,39820	41,208 9	2,95630	38,25413
Orense			٠,	• •		.:	34.	.12 158		41,877 6 29,79210	83920	39,40040 28,95224	1,97530 87120	37,42414 28,081 4
Oviedo			, .				54	3241	5	26,76630 12,745 4	1	25,38426 42,43442	542.12 507 6	•
Salamanca Santa Cruz de Te-	18	1	٠.	٠.						41,67626		25,079	1,668 6	
nerife Sevilla	735.14		4,3656	59739	545 (87	432. 374.		4	73,88920	1.33924	72,54930	2,03624	79,513 6
Talavera										41,41244 46,72846	1	1 1	393 2 542	10,29110 15,92532
Tarancon Toledo			••	• •						10,34830 23,58443		• • •	453 82848	9,757 8 22,09921
Trujillo Valencia	38127 85226		· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·				53 3 ,	.44 7443	2	72,360 4	1,31612	71,04326	1,77630	69,26630
Valladolid Vitoria			• • •					871	0	42,711 4 28,861. 25	1,355 8	27,50614	1,61426 452 4	27,05410
Zaragoza	241 8	, .	· ·	• •			318	1292	2	66,67024 7,39148		64,908 4 7,39118	4,83342 	63,07426 7,39118
Caja de Lisboa		• •	• •	• •						- Etterstein				
Totales	7,87912	45 2	1,365 6	59739	545	6 87	6,928.	. 2 22,5662	6 102	1.839,946	125,20016	1.714,74525	46,70329	1.668,04130
Cartas fra Certificado Cartas fra Registros.	nqueadas para i os para el extra nqueadas para I	dem ngero talia		969	1,580 2,956 27 7	Valor. iles vellon. 47,653 755,89848 414 642 184,05144	- Ic	dem especiales	Ingresos por pl Cargos extraoro Correspondenci Franqueado par Derechos de cei Aumentos por por corresponden Aumentos por par	s franqueadas á que iegos de oficio y p dinarios hechos por a de Canarias	obres. la Direccion (Sencillas. Dobles. (Sencillas. Official. Shoa.			536 7,87912 45 2 1,365 6 59732 545 6 87 6,928 2 22,56626 102 7,39118
				l		957,523 7			Abonos acordad	Tot	al			1.839,946 7
	C	Nasificacion de la	a correspondencio	t extrangera 	,. 	Valor.				0.00,				4.714,74525
	PRO	OCEDENCIA.		Nún	nero. Res	ales vellon.	_		Líquido efectiv Importe de los	sellos vendidos	.,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,			1.668.04130 869,65412
			•••••		,269 ,712 1	5,24832 05,775			Total importe	de correspondencia	y sellos,		. ••	2.537,696 8
Suiza Cerdeña. Prusia Austria Otros Est	ados de Alemani	a	•••••••••••••••••••••••••••••••••••••••	1	,238 440 ,024 638 349 794 634	5,654 2,224 4,795 3,294 1,820 8,043 6,177				cto de los sellos qu ranqueo y certificad		do en la Penínsu	ila , Islas B ale	ares
Inglaterra América ,	fuera de nuestr	as posesiones	· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·	4	,684	63,019 15,530,32 400		Núm	iero.	C	LASE.		Valor.	********
4311104, • ,			* (* * * 7 , 7 , 7 , 7 , 7 , 2 *				-		3,123 De s	n cuartoeis idem			2,780 828,086	
		RESUM)	CN	56		21,65030	V		714 De d 6,090 De c	oce idem os reales inco idem eis idem			435, 4,428 30,450 6,774	18
,	Importe de las		(Sencil	la s	72	6,752	VALOR. 726,752 142,992 8		4,782 De s	eis idem.			869,6541	2
Valores interveni-	•	-Rico, Cuba y F	Cargo Sencil	extraordina las	rio 1	0,440 7,443	12,290 4 88,216	1.20	· · · · · =				-,>-,1	
dos por otras Ad- (ministraciones	Idem del extra	•	Sencil	las	4		\$5,280 36,203				NOTAS.			
1			······ { Dobles	las		1,097	85,44730 67,03716	4.ª Los valores	por correspond	lencia de la Admin	istracio n principa	al de Santa Cruz	z de Tenerife v	caja de Lisboa
(Correspondencia		· · · · · · { Dobles	ias	5	4,321		ertenecen al mes				1	,	•
	Nacidas	De particular	res { Dobles			1,296	2,92618	2.ª No está inc	luida la recauda	cion de sellos de la	s Islas Baleares	ni Canarias.		
		De Autorida	des { Sencil Dobles	las		2,874 $2,053$	2,87130 8,90526	Madrid 26 de I	Mayo de 1854.	Luis Manresa.				

DISTRITO DE SEVILLA.

DIRECCION GENERAL DE OBRAS PUBLICAS.

FERRO-CARRIL DE SEVILLA A CORDOBA.

INSPECCION FACULTATIVA.

Estado de las obras en construccion en 1.º de Mayo de 1854.

		MOVIMI	ENTO DE TI	IERRAS.					OBR	AS DE FABR	ICA.				
Longitud	Desm	ontes.	Terra	plenes.	Línea	Taj	eas.	Alcante	crillas.	Pont	ones.				
en kilómetros.	Concluidos: kilómetros.	En cons- truccion: ki- lómetros.	Concluidos: kilómetros.	l	en construc- cion: kilóme- tros.	1 1	En cons- truccion.	Construidas.	En cons- truccion.	Construidos.	En cons-	Puentes,	Estacio - nes.	Casillas.	OBSERVACIONES.
130	1,4	»	3	4,35	5,75	'n))))))	'n	L.))))))	Las obras de explanación de este ferro- carril se ballan desde Sevilla hácia Brenes.

SECCION DE JEREZ AL PUERTO, 45 KILOMETROS-2,70 LEGUAS.

Estado de las obras en construccion en 1.º de Mayo de 1834.

	Su lo		MATERIAL FIJO.							wassers w	MATERIAL MÓVIL.							£ 77.	OBRAS DE FABRICA.									
TROZOS.	ongitud en	Balas	Balastraje.		Balastraje. Barras-carriles.				Loca	as.			Av Beltra er er er	Can	rruaje	S,					Estaciones.			Casas de guard as.		:		
Sus nombres.	n kilómetros	Primera capa : ki- lómetros	Primera y segunda capa: kilómetros.	En viabilidad: ki- lómetros	Apartaderos: kiló- metros	Presentadas: kiló- metros	Acopiadas: kilóme- tros	Chapas y ternilles:	Largueros	Traviesas	Montadas	Sin monter	Coche-salon	Primera clase	Mixtos de primera y segunda clase	Segunda clase	Mixtos de tercera y tercera clase	Tercera clase	Furgones	Wagones cubiertos.	Wagones descubiertos	Trucks	Construidas	En construccion	Sin empezar	Construidas	En construccion	Telégrafos
Desde Jerez de la Frontera al Puerto de Santa María	15	15	6	12	2,5	3	1,5		15,000	11,000	3	1	1	4	2	8	2	14	3	6	24	»	2	»	»	6	»	Conclu
Total	15	15	6	12	2,5	3	1,5	7,995	15,000	11,000	3	4	1	4	2	8	2	14	3	6	24	, ,	2	»	»	6	»	ıido.

SECCION DE JEREZ AL PUERTO, 45 KILOMETROS, -2,7 LEGUAS.

			NOTE AND DESCRIPTION OF THE PERSON OF THE PE	CANADA AND AND AND AND AND AND AND AND AN	(1)		CONTRACTOR AND CONTRACTOR		A STATE OF THE PARTY OF THE PAR	DOGG WATER TO THE OWNER.				CB25 (TOP 94 CB3)	
	MOVIMIENTO DE TIERRAS.														
Longitud	Desm	nonte.	Terra	plenes.	Línea	Taje	eas.	Alcanto	arillas.	Pont	ones.			W. 17. W. 17. 17. 17. 17. 17. 17. 17. 17. 17. 17	
en kilómetros.	Concluidos:	En cons- truccion: ki- lómetros.	Concluidos: kilómetros.	1	en construc- cion: kilóme- tros.	Construidas.	En cons-	Construidas.	En cons-	Construidos.	En cons-	Puentes.	Estacio- nes.	Casillas.	observaciones.
15	2,30	*	47,70	b	'n	8	ν	6	»	»	»	2	2	6	Los dos puentes que figuran en el esta- do son dos viaductos, uno de paso su- perior y otro de paso inferior.

Sevilla 45 de Mayo de 1854.-El Ingeniero Inspector del ferro-carril, Valentin Maria del Rio.-Es copia.-Mora.

CAJA GENERAL DE DEPOSITOS.

HEVADO DE CONSLACIONES.

3. semana de mayo de 1854.

Estado abreviado de las operaciones practicadas por la Administración de la Caja en la tercera semana del mes de Mayo de 1854.

CUENTA DE LOS DEPOSITOS.

DEPÓSITOS EN METÁLICO Y CUENTAS CORRIENTES.	EXISTENCIAS EN FIN DE LA SEMANA ANTERIOR. Reales vellon. 31.481.45541	RECIBIDO DURANTE LA ACTUAL. Reales vellon. 223,50222	TOTAL. Reales vellon. 31.404 95733	DEVUELTO EN LA SEMANA DE ESTE ESTADO. Reales vellon 143,9726	Reales vellon. 34 260.93527
Reintegrables de contado. Yoluntarios. — á plazo fijo. — mediante aviso. — de contado, procedentes de intereses y dividendos. — Provisionales para subastas.	4.074.45845 484.49526 23.856.5398 40.544.6934	6,000 6,000 3 1.474,82120 10,000 78 120 154,000	7.823,36420 2.264.9564 4.080,15345 4.84,19526 25.031.36028 40.531.6034 225,46014 4.173,85633	200.000 129,72927 97.000 100,000 1.084.500 90.000 1,500 194,360	7.623 36420 2.439,22641 983 46345 84.19566 23.946 86028 40.461,6934 223 96044 984,49633
Total de los depósitos en metálico	78.405,55430 43.038,383 6	1.643,444 8 2.556,36943	79.748 999 4 15.594,75219	2.044.06433 9,081,74248	77.707,937 5 43.543,040 4
Total general del metálico	94.443,938 2	4.199,81321	93.343,751 23	4.122,77417	91.220,977 6
DEPÓSITOS EN EFECTOS.					
Necesarios	71.446,28615 46 927.70625 25.534,69813 874,000	888.000 8.774,334 2.448,000 248,000	72 034,28615 52 699.04025 27.952,69813 1.149,000	346,000 2.800,000 "	74.688,28645 49.899.04025 27.952.69813 4.419,000
Total de los depósitos en papel Cartera. Efectos corrientes á cobrar en diversos vencimientos	144.479.69119	9.323,334 106,999	453.805.02519 406,999	3.146,000 86,999	450.659,02 5 49 20,000
Total general de efectos	144.479,69119	9.432,333	453 942,02419	3.232,999	450.679,02519

CARGO.

DATA.

	NETALICO.	PAPEL.	· · · · · · · · · · · · · · · · · ·	METALICO.	PAPEL.
Existencia en Caja al finalizar la semana anterior	7.731,20927	226.499,69119	Depósitos devueltos. Pagos por cuentas corrientes. Intereses de depósitos y cuentas corrientes satisfechos.	2.081,71218 32,072. 15	3.4 46,000
Depósitos recibidos en la semana de este estado	2.536,36913 9,131	9.325,334 	Intereses y dividendes de efectos depositados satisfechos Tesero público Entre- { De suplementos por depósitos y cuentas corgas al mismo por cuentas corrientes De billetes nominativos devueltos Cartera	87,240 378,542 2 5	 86,999
ta corriente De billetes nominativos	, .	106,999	Suma	4.620,62923	3.232,999
Suma Movimiento de fondos.—Remesas cargadas	1010=0	235.932.02419	Movimiento de fondos.—Remesas datadas		232.699.02519
	12.928,16422	235.932,02419		12.025	

DIRECCIÓN DE IIIDROGRAFIA.

Debiendo proveerse en virtud de Real orden por oposicion la plaza de tercer escribiente de esta Direccion, dotada con el sueldo de 4000 rs. anuales, los aspirantes á ella que se consideren con las circunstancias necesarias para desempeñarla, presentarán sus solicitudes al efecto; en la inteligencia de que el examen se verificará el dia 12 del próximo mes de Junio en dicho establecimiento, á las doce de su mañana, y que las materias sobre que ha de versar serán, además de los conoci-mientos gramaticales y de la práctica que consti-tuyen un buen escribiente, nociones suficientes en

aritmética y geografía universal y particular. Madrid 22 de Mayo de 1854. — Jorge Lasso de la Vega.

3. seccion. — ANUNCIOS.

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE MADRID.

Habiéndose dignado aprobar S. M. el adjunto Habiendose dignado aprobar S. M. el adjunto pliego de condiciones para la demolicion de las casas de la Puerta del Sol, núm. 14 y adyacentes, de las calles del Cármen y de Preciados, que constan en el plano puesto desde hoy de manifiesto en la porteria del Consejo provincial, he acordado que la subasta tenga lugar á las doce del dia sábado 3 de Junico próximo en el salon del expresado Consejo prio primero de la casa dal Gabierno civil de jo, piso primero de la casa del Gobierno civil de esta provincia.

Pliego de condiciones.

1ª El rematante se obliga á demoler por su cuenta las casas y partes que, segun el plano ad-junto, comprenden 8432 pies y 24 céntimos de pies superficiales, y à portear de su cuenta tambien las tierras y escombros que resulten del der-

riho á los vertederos designados en el campo.
2º Si verificado el derribo resultan cuevas, sótanos, sibiles ó pozos de aguas claras ó sucias, se-rán demolidas de su cuenta las bóvedas, y terraplenado el espacio que ocupen por tongadas, apisonadas con pison de cuña, hasta dejar perfectamente enrasado el terreno à la altura de las calles.

3º El rematante hará suya toda la piedra, ladrillo, madera, hierro, cascote, teja, clavazon, puertas, ventanas, vidrieras, y en general todos los aprovechamientos que resulten del derribo de las mencionadas casas, y los que ya se han extraido de ellas que están de manifiesto en las mismas casas que van á demolerse.

43 El escombro y materiales de aprovechamiento que resulten del derribo se hacinarán dentro del vallado establecido al efecto, á fin de que no se entorpezca el tránsito público, debiendo sacarse diariamente todos los que hayan sido removidos ó arrancados, á cuyo efecto debe tener el contratista á su disposicion el número de carros necesarios, asi para el porte de escombros, como para el

de materiales útiles. 54 El terreno ha de quedar completamente ex-pedito y explanado en el improrogable término de 50 dias, á contar desde la fecha del otorgamiento de la escritura: pasado el término sin haber llenado esta condicion, los operarios de la villa verificarán la explanacion de cuenta y riesgo del con-

6ª El derribo tendrá lugar bajo la direccion de persona facultativa, y competentemente autoriza-da, elegida y retribuida por el contratista, con objeto de prevenir un incidente desgraciado: dicho contratista dará conocimiento á la Autoridad local del facultativo que designe.

7. Para tomar parte en la subasta acreditarán los licitadores haber depositado en la Caja general de depósitos la cantidad de 2000 rs. vn. en me-tálico, cuya cantidad será devuelta á los licitado-res concluida la subasta, á excepcion del que ob-

tenga la adjudicacion. 82 Verificada esta, el rematante estará obligado à depositar en la Caja general hasta completar 20,000 rs. vn. en metálico, por via de fianza, para asegurar el cumplimiento del contrato: dicha cantidad no le será devuelta hasta el dia que termine

su compromiso.

9.º No se admitirá postura en que se exija alguna cantidad además del aprovechamiento de ma-

teriales.
10. Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, arreglados al adjunto modelo, y será preferida aquella en que se ofrezca mayor cantidad por el aprovechamiento, además de costear toda la demolicion, terraplen y saca de materiales y es-

11. El dia de la subasta, que habrá de verificarse el 3 de Junio próximo, se abrirán los pliegos que se presenten, adjudicándose aquella á favor del que haga la proposicion mas ventajosa.

42. En el caso de presentarse dos ó mas proposiciones iguales, sea por ofrecerse en ellas una cantidad igual y mayor que todas las demás, ó por limitarse las que se presenten á hacer el derribo por el aprovechamiento, se admitirán pujas á viva voz por espacio de media hora, no pudiendo tomar parte mas que los que hubieren presentado las proposiciones iguales.

43. La cantidad que deba satisfacer el rematante será entregada en la depositaría del Gobierno civil de la provincia á los 20 dias del otorgamiento de la escritura.

44. Serán de cuenta de este los gastos de otorgamiento de escritura, toma de razon y copia que ha de ser entregada en el Gobierno civil, y el abono de 3250 rs., importe de los derribos verificados ya en las citadas casas.

Madrid 24 de Mayo de 1854.-El Conde de

Modelo que se cita.

D. N. N. ..., enterado del pliego de condiciones para la demolición de las casas núm. 14 de la Puerta del Sol en esta corte, y sus anejas á las calles del Carmen y Preciados, se obliga a tomar á su cargo dicha demolicion, con entera sujecion à las condiciones insertas en el pliego formado con tal objeto por el aprovechamiento de materiales, y la cantidad de (se expresará en

Firma. Fecha

ADMINISTRACION PRINCIPAL

DE HACIENDA PÚBLICA DE LA PROVINCIA DE VALLADOLID.

Para que pueda tener efecto lo providenciado por la Sala segunda del Tribunal mayor de Cuentas en el expediente incoado á consecuencia de un descubierto que resultó á D. José Sanchez Terres, Administrador de Rentas que fué en esta provincia, se cita por el presente primer llamamiento á D. Vicente Fuenmayor, en concepto de heredero de aquel, para que por sí ó por medio de persona autorizada al efecto se presente en esta Administracion à recoger un certificado con el cual deberá proceder à las demás diligencias que en él se determinan, en la inteligencia de que de no verifi-

carse así, le parará el perjuicio que haya lugar. Valladolid 22 de Mayo de 4854. = Francisco Lavinay.

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE LEON.

Hallándose vacante la plaza de Secretario del Ayuntamiento de Cabañas Raras, cuya dotacion consiste en 860 rs. vn. anuales, se anuncia al público para que los aspirantes á ella presenten sus

solicitudes dentro del término de un mes. Leon 22 de Mayo de 1854.—L. A. Meoro.

Hallándose vacante la plaza de Secretario del Ayuntamiento de Quintana y Congosto, dotada en 1100 rs. vn. anuales, se anuncia al público para que los aspirantes á ella presenten sus solicitudes

dentro del término de un mes. Leon 22 de Mayo de 1854.—L. A. Meoro.

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE SALAMANCA.

Se halla vacante, por renuncia del que la ob-tenia, la Secretaria del Ayuntamiento de Almenara, dotada anualmente con 1000 rs. pagados de fondos municipales por trimestres.

Los aspirantes dirigirán en el preciso término de un mes, á contar desde la última publicacion de este anuncio, sus solicitudes al referido Ayuntamiento, documentándolas como previene el Real decreto de 19 de Octubre de 1833

Salamanca 24 de Mayo de 1854 - Jacobo Co-

Se halla vacante la Secretaría del Ayuntamiento de Campillo de Azaba, dotada anualmente con 750 reales pagados de fondos municipales por trimestres.

Los aspirantes dirigirán sus solicitudes al referido Ayuntamiento en el término de un mes, á contar desde la última publicacion de este anuncio, documentándolas como previene el Real de-creto de 19 de Octubre de 1853.

Salamanca 24 de Mayo de 1854, - Jacobo Co-

Por renuncia del que la desempeñaba se halla vacante la Secretaria del Ayuntamiento de Aldehue-la de Yettes, dotada anualmente con 400 rs. pagados por trimestres de fondos municipales.

Lo que se anuncia al público para que las personas que quieran optar à ella lo soliciten en el término de un mes del referido Ayuntamiento, conforme à lo dispuesto en el Real decreto de 19 de

Salamanca 24 de Mayo de 1854. = Jacobo Colombo.

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE ALICANTE.

Hallándose vacante la plaza de Secretario del Ayuntamiento de Salinas, dotada en 3000 rs. anuales, he acordado que se anuncie tres veces durante el término de un mes en la GACETA de Madrid y en el Boletin oficial de esta provincia para que los aspirantes á ella puedan dirigir sus solicitudes á dicha corporacion, con arreglo á lo prescrito en el Real decreto de 19 de Octubre último.

Alicante 22 de Mayo de 1854.—José Maria de

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE CIUDAD-REAL

D. Manuel María Herreros, Gobernador de esta

Hago saber que por D. José Andrés Salido y Estrada, vecino de Almodovar, se ha presentado escrito en 45 de los corrientes denunciando una mina antigua de galena, sita en el quinto del egio del Campo, término de la expresada villa. Y como quiera que se ignore el antiguo concesionario se publica en este periódico oficial, confiriendo á los que se crean con derecho para que recurran exponiéndole el término improrogable de un mes.

Ciudad-Real 17 de Mayo de 1854.—Manuel María

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BADAJOZ.

Hallándose vacante la Secretaria del Ayuntamiento de Higuera de Vargas en la provincia de Badajoz, dotada con 4400 rs., se publica en este periódico, para que las personas que quieran solicitarla dirijan sus reclamaciones al Alcalde de dicha villa en los términos que previene el Real decreto de 49 de Octubre de 4853.

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE CORDOBA.

Hallándose vacante la Secretaría del Ayuntamiento de Zuheros, dotada con el sueldo de 2200 reales anuales, se anuncia al público para que los aspirantes dirijan sus solicitudes á aquella muni-cipalidad dentro del término de un mes, contado desde que aparezca el presente inserto por pri-mera vez en la GACETA de Madrid y Boletin oficial de esta provincia, con arreglo á lo prevenido en el Real decreto de 49 de Octubre de 1853.

Córdoba 24 de Mayo de 1854.—El Gobernador, F. de Castro.

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE LUGO,

En virtud de acuerdo de la regencia de la Audiencia territorial de la Coruña de 17 del mes actual, se saca á pública subasta la escribanía numeraria del distrito de Friol, la cual tendrá efecto simultáneamente en este Gobierno de provincia y en el juzgado de primera instancia de esta capital à las doce de la mañana del dia quinto posterior à los 30 del en que conste inserto este edicto en la GACETA de Madrid, bajo las bases y condiciones que establece la Real orden de 7 de Mayo de 1852; y en la inteligencia de que no se admitirá propo-sicion que no cubra los 4000 rs. en que ha sido ta-

sada la citada escribanía. Lugo 23 de Mayo de 1854. — Mário de la Es-

En virtud de acuerdo de la regencia de la Audiencia territorial de la Coruña de 10 del mes actual, se saca á pública subasta la escribanía numeraria del distrito de Castro de Rey, la cual tendrá efecto simultáneamente en este Gobierno de provincia y en el juzgado de primera instancia de esta capital á las doce de la mañana del dia quinto pos-terior á los 30 del en que conste inserto este edic-to en la GACETA de Madrid, bajo las bases y condiciones que establece la Réal orden de 7 de Mayo de 1852; y en la inteligencia de que no se admitirá proposicion que no cubra los 4000 rs. en que ha sido tasada la citada escribanía.

Lugo 23 de Mayo de 1854. - Mário de la Es-

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL

DE ALCANICES.

Por renuncia del profesor de cirugía titular de esta villa D. Félix Gonzalez, se dá por vacante la plaza de médico-cirujano de la misma que el Ayuntamiento y mayores contribuyentes han acordado establecer al calificar en 12 del actual el partido de primera clase.

La dotación que por ahora se señala es la de 3000 rs. para la asistencia de los pobres, que se pagarán por el Ayuntamiento al profesor por trimestres vencidos, adoptando para ello los medios que las leyes conceden, pudiendo contratar con

los demás vecinos contribuyentes ajustes ó igualas. Además recibirá el facultativo por el presente año los 360 rs. por la asistencia de los presos pobres en esta cárcel y que el Sr. Gobernador de la provincia ha señalado.

Esta poblacion, como fronteriza á Portugal, atrae á algunas personas naturales de dicho reino, que afectadas de dolencias y por falta de profesores en el mismo, concurren á ella con el fin de consultarlos y hacerlas desaparecer. Esto, unido á que esta poblacion es cabeza de partido, podrá pesar en el ánimo de los pretendientes.

Los aspirantes presentarán sus solicitudes á este Ayuntamiento dentro del término de 30 dias, á contar desde el en que se anuncie en el Boletin oficial y en la GACETA de Madrid : vendrán francas de porte y documentadas en forma.

Alcañices 22 de Mayo de 1854.-El Alcalde, Presidente, Pablo Carrion. = D. O. D. A., Antonio Ferreras.

REAL OBSERVATORIO DE MADRID.

OBSERVACIONES METEOROLÓGICAS DEL DIA 26 DE MAYO DE 1854.

HORAS.	BAROME Pulgadas in- glesas.	TRO EN Milímetros.	CHARLES COMM.	METRO. Centígrado.	dirección del viento.	Estado atmosférico.
9 de la mañana. Mediodia 3 de la tarde 6 de id	27,872 27,836	708,19 707,91 706,98 706,11	15°,0 18°,6 20°,9 19°,1	18°,7 23°,3 26°,1 23″,9	s. ō	Algunas nubes.
Calor máximo Calor mínimo o	del dia del dia		21°,5 6°,2	26°,9 7°,7		Manuel Rico.

BOLSA DE MADRID.

Colizacion del dia 26 de Mayo de 1854 à las tres de la tarde.

EFECTOS PUBLICOS.

Títulos del 3 por 100 consolidado, 86-30 c. Idem del 3 por 100 diferido, 18-90 d. Amortizable de primera clase, 8-60. Idem de segunda, 4-35 d. Fomento de 2000 rs., 75 d. Acciones del Banco de San Fernando, 98 d.

CAMBIOS.

Londres á 90 dias, 51-65 d. - París á 8 d. v., 5-30 p. Plazas del reino.

	Daño.	Benef.		Daño.	Benef.
				.,	
Alicante	8/8 p.		Jaen	1/2	
Almería	3/4		Málaga	1/2	
Badajoz	3/8		Murcia		
Barcelona	1/2 (1.	1	Oviedo	3/s p.	
Bilbao	1/2 p.	1	Palencia	5/8	
Burgos	1/2 d.		Santander.	5/8	
Cáceres	par d.		Santiago		
Cádiz	1/2		Sevilla	1/2 d.	
Córdoba	3/4 p.		Valencia	1/2	
Coruña	par d.		Valladolid.	5/8	
Granada	1/2 p.	1	Zaragoza	3/4 p.	

ANUNCIOS NO OFICIALES.

A LA INDUSTRIA ESPAÑOLA.

La Sociedad económica matritense, cumpliendo con el alto fin de su instituto de promover por cuantos medios estén á su alcance el desarrollo de todos los ramos de la prosperidad pública, no puede menos de llamar muy particularmente la atención, y excitar eficazmente el celo de todos los productores, fabricantes y artistas de nuestra patria, para que preparándose con tiempo, estén en su dia en disposicion de sostener dignamente el honor y gloria nacional en la exposicion universal de productos de la industria que ha de verificarse en Paris en la primavera del año próximo venidero de 1835.

El noble y elevado pensamiento iniciado por la Gran Bretaña en el año pasado de 4851 de hermanar á todas las naciones á la sombra benéfica de la paz y de la industria, va produciendo cada dia mejores y mas sazonados frutos. Los Estados-Unidos de América lo adoptaron y realizaron ya en el año anterior: Francia se propone plantearlo en el que seguirá al presente : tal vez no esté lejano el dia en que nuestra España imite tambien tan grande ejemplo; y á pesar de las densas nubes que en este momento parecen amenazar á Europa con los horrores de una dilatada guerra, esperemos en la divina Providencia que no tardará en lucir de nuevo con todo su brillo y esplendor el sol de la paz para vivificar y fecundizar la idea civilizadora de estrechar cada dia mas las relaciones industriales de todos los pueblos: que todos los buenos españoles sientan pues latir en su corazon los hidalgos impulsos del patriotismo y orgullo nacional; y que cuantos puedan contribuir á obra tan meritoria, no perdonen medio alguno para conseguir que se hallen debidamente representados en este universal concurso los diferentes ramos de nuestra industria, cuyos productos merecen, á no dudarlo, figurar con ventaja al lado de las demás naciones del globo.

La Sociedad económica matritense está pronta á cooperar en cuanto de ella penda á tan laudable fin, y espera que en todos los ámbitos de la Monarquía sea oida y acogida favorablemente la voz de los que se honran con el título de amigos del pais.

Madrid 22 de Mayo de 1854. -- El Secretario general. Francisco Recio.

La compañía minera que explota la mina «Rafaela», situada en Sierra Almagrera, barranco del Jaroso, término de Cuevas, acordó en 45 de Octubre último que los socios de ella verificasen el pago de sus atrasos el 45 de Diciembre siguiente; y habiendo dejado de hacerlo algunos, no obstante los avisos que al objeto se han pasado por el administrador D. Vicente Abad, vecino de Nijar, se ha acordado se les haga saber por medio de la GACETA del Gobierno y Boletin oficial de esta provincia que si al espirar los 45 dias de la insercion de este aviso en los referidos periódicos no hacen efectivos sus pagos en casa del antedicho administrador ϕ del secretario de la Junta directiva D. José Rumí, residente en la ciudad de Almería, se darán por caducadas sus acciones con arreglo á la escritura social, expidiéndose nuevos títulos en favor de los socios que resultaren solventes de sus

Acaban de publicarse las memorias de las clínicas correspondientes al curso próximo pasado, que han sido redactadas por los respectivos catedráticos de las Universidades de la península: edicion oficial.

Se hallan de venta en el despacho de libros de la Imprenta nacional á 20 rs. cada ejemplar.

ESPECTACULOS

TEATRO DEL PRINCIPE. A las ocho y media de la noche. -Amor es sueño, comedia nueva, original, en cuatro actos y en verso. - Un diablillo con faldas, comedia en un acto, arreglada á la escena española por D. Ramon

TRATRO DE LA CRUE. A las ocho y media de la noche.-Funcion extraordinaria á beneficio de la casa de beneficencia de la parroquia de Santa Cruz. - Mi muger no me espera, comedia en un acto. - Exposicion de cuadros fantásticos por L. Keller, y la escena mímico popular, titulada el sitio de Zaragoza.

TEATRO DE LOPE DE VEGA. A las ocho y media de la noche.—Sinfonía—Amarse y aborrecerse, comedia original en un acto y en verso. - Un huesped del otro mundo, comedia nueva original y en verso. - Sinfonía de aires nacionales. -- Trece á la mesa, juguete cómico en un acto.-La Mosqueta, baile.

THATRO DEL CIRCO. A las ocho y media de la noche. - Sinfonia. - Moreto, zarzuela nueva en tres ac-

GRAN EXPOSICION OPTICA de hermosas vistas copiadas del natural por el profesor D. Nicolino Calio, abierta bajo los auspicios de S. M. la Reina en el piso bajo del Ministerio de Fomento (la Trinidad), calle de Atocha, desde las siete de la tarde hasta las once de la noche.

Primera série. Sevilla. — Filadelfia — Fair-Mount. — Granada. — Niágara. — Washington. — Lago de Como. — Mississippi, - Nueva-York, - Incendio de Nueva-York en el año de 1835.

Entrada general 4 rs. Los niños pagarán la mitad.

EN LA IMPRENTA NACIONAL.